



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Secretaría de Inclusión Social, Familia, y Derechos Humanos

Documento Técnico Modelo Ecología Humana-Componente Granjas; Programa Atención Habitante de Calle Adulto.

Unidad de Programas Sociales Especiales.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CONTENIDO

PROYECTO GRANJAS AGROPECUARIAS COMUNITARIAS PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE: "SOMOS GENTE"	2
ANTECEDENTES	2
MARCO LEGAL VIGENTE	6
ENFOQUE BASADO EN LA ECOLOGÍA HUMANA.....	6
BASES METODOLÓGICAS DEL MODELO DE GRANJA	8
COMPONENTES DE LA GRANJA	9
1. COMPONENTE PSICOSOCIAL:	9
2. COMPONENTE AGROPECUARIO:	10
PROCESO DE ATENCIÓN.....	10
Etapa 1: Búsqueda de armonía.	11
Etapa 2: Autocuidado y protección al entorno.	12
Etapa 3: Equilibrio con la naturaleza.....	13
Etapa 4: Derechos y deberes ciudadanos (Barco, 2014).	14
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	16



PROYECTO GRANJAS AGROPECUARIAS COMUNITARIAS PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE: “SOMOS GENTE”

ANTECEDENTES

Al iniciar la actual administración municipal (2016-2019) se generaron varios retos en la atención de población habitante de calle, por un lado, a nivel nacional se había expedido la Ley 1641 de 2013, por medio de la cual se establecían los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, señalando que la misma debía estar dirigida a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. De igual forma, la Ley 1176 de 2007 en su artículo 24 postula los criterios de focalización de los servicios sociales que el presupuesto público en el componente de gasto social, debe contener para el acceso de los grupos poblacionales más pobres y vulnerables.

Por otro lado, en el año 2015 desde el Concejo de Medellín se expidió dos acuerdos municipales en vía de dar respuesta y complementar la oferta de atención a la población, el primero el Acuerdo 24 de 2015 denominado la Política pública para los habitantes de calle del Municipio de Medellín.

Con este escenario el plan de desarrollo del actual gobierno tenía la evidente necesidad de generar estrategias de atención con la población que respondiera a la normatividad vigente y que además fuera coherente con los objetivos del desarrollo sostenible, que también son conocidos como los Objetivos mundiales





y apuntan a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, [PNUD] 2018). En ese sentido, los objetivos en los que se enmarca el proyecto “Implementación granjas agropecuarias comunitarias para habitantes en situación de calle: la vida desde otro lugar” son:

- Fin de la pobreza (objetivo 1)
- Hambre cero (objetivo 2)
- Salud y bienestar (objetivo 3)
- Educación de calidad (objetivo 4)
- Trabajo decente y crecimiento económico (objetivo 8)
- Reducción de las desigualdades (objetivo 10)
- Vida de ecosistemas terrestres (objetivo 15)
- Alianzas para lograr los objetivos (objetivo 17)

En coherencia con el lineamiento internacional, descrito en el párrafo anterior y la normatividad vigente para la ciudad, el plan de desarrollo *Medellín cuenta con vos 2016-2019* (Acuerdo 003 de 2016), plantea en su reto 3.2 Medellín Digna, el Programa Atención e inclusión a la población habitante de calle, donde se desglosa la constitución de 3 granjas agropecuarias comunitarias para habitantes en situación de calle con el objetivo de generar espacios diferenciales con el objeto de fortalecer las habilidades de socialización y convivencia comunitaria, mediante un enfoque de ecología humana que permita su desarrollo vocacional y ocupacional.



Por otra parte, y con el fin de crear una propuesta que tuviera en cuenta los factores asociados a la vida en calle y en especial, los elementos que son determinantes para que se den procesos de resocialización exitosa, se realizó un análisis de la actualización que se hizo de la caracterización poblacional en 2014 y comparativos de los censos habitantes de calle realizados en 2002 y 2009 que permitió el reconocimiento de características de la población para la focalización de la atención.

Este análisis identificó que el consumo de sustancias psicoactivas, trastornos mentales adicionales (trastornos de personalidad, trastorno afectivo bipolar, trastornos depresivos y espectro de la esquizofrenia, para enunciar los más recurrentes) y la disfuncionalidad que esto le genera a las personas en condición de calle (ruptura de redes de apoyo, desvinculación laboral, descuido en el autocuidado), requiere de un modelo de atención interdisciplinario intensivo (Rementería, 2002), que en coherencia con ello se plantea la modalidad cerrada para dos de las tres granjas. Además, se encontró que la población que presentaba menor deterioro, un tiempo inferior en calle tenían un pronóstico mayor de superar la condición, esto asociado a no tener como sustancia de impacto el bazuco y contar con redes de apoyo familiares o sociales operantes.

Con estas características, se decide que la primera granja tendrá como perfil población joven (18-35 años), masculina y que el énfasis en su tratamiento estará en consolidar rápidamente sus redes de apoyo.

Adicionalmente, se realizó un análisis de las posibles experiencias que existían que dieran soporte a la modalidad de granjas, encontrando que, diferentes experiencias de rehabilitación se menciona la modalidad de internado





rural como una estrategia significativa para la recuperación. Dentro de las experiencias mundiales que hacían énfasis en el trabajo agropecuario, aunque no enfatizaba ni en el grupo poblacional o en la rehabilitación o resocialización de grupos, fueron los kibbutz (Gutiérrez, 2000) como experiencia comunitaria que tiene por definición

Sociedad cooperativa de desarrollo cuyos miembros viven en comunidad, organizada según los principios de propiedad colectiva de los bienes, del trabajo personal (rechazo de la mano de obra asalariada), de la igualdad y de la cooperación en los ámbitos de la producción» del consumo y de la educación. (Gorroño, 1985)

En esta misma línea, se realizó una búsqueda teniendo presente la experiencia local, donde se encontró que en la década de los 90, el Municipio de Medellín tuvo como forma de atender a la población habitante de calle la “Granja San Teresa”, esta atención se centraba en la modalidad de internamiento y en la protección de la población con alguna discapacidad funcional. Dicha experiencia fue reglamentada por el Acuerdo 02 de 1993 de marzo 8 de ese año y por medio del cual se creó el programa integral de protección y seguridad social a los indigentes de la ciudad de Medellín.

Tomando como base estas experiencias de trabajo, la Unidad de Programas Sociales Especiales, adopta para esta administración (2016-2019) ampliar la propuesta de resocialización de la población habitante de calle que hasta este momento se centraba en la modalidad semiabierta, para incorporar la propuesta de granjas en modelo cerrado.





De ahí se construye una propuesta sustentada en la ecología humana y que reconoce el conocimiento de las actividades rurales como alternativas ocupacionales y a futuro laborales para la población, intencionando las posibilidades que brinda el internamiento en la granja y construyendo la reinserción social en la reconciliación consigo mismo, el entorno y la comunidad.

MARCO LEGAL VIGENTE

Como ya se describió en el apartado de antecedentes existe una normatividad que orienta y da soporte a la constitución de las granjas, a continuación se resalta las bases legales de la propuesta partiendo de la Constitución política de Colombia como norma de normas y las leyes y acuerdos que dan sustento:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 13, 93 y 366
- Ley 1641 de 2013.
- Ley 1176 de 2007 en su artículo 24.
- Acuerdo 24 de 2015. Política pública para los habitantes de calle del Municipio de Medellín.
- Decreto Reglamentario 0718 del 7 de septiembre de 2017 del Acuerdo 024.

ENFOQUE BASADO EN LA ECOLOGÍA HUMANA

Para explicar el enfoque de Ecología Humana hay que partir de mencionar que este nace de la Bioética (Galiana, 2001) como una apuesta de enfrentar la vida a pesar de las adversidades que el entorno tiene (Cely Galindo, 1998).





La bioética significa ética de la vida o ética de la Biología, tiene por finalidad el análisis racional de los problemas ligados a la biomedicina y de su vinculación con el derecho y de las ciencias humanas. Dicha finalidad implica la elaboración de lineamientos éticos fundados en los valores de la persona y en los derechos humanos, con una fundamentación racional y metodológica científicamente apropiada (Ramírez, 2015).

Es decir,

"cuando el ser humano crece en su dinámica vital y asciende a los niveles de autoconciencia, donde anida la ética, simultáneamente hace crecer su hábitat en la misma dimensión dignificadora de sí mismo, al abrazarse en hermandad con la naturaleza que magnánimamente se le ofrece como biotipo (espacio embarazado de vida y semillero de la misma) y como psicotipo (espacio fértil de emergencias recreativas del mundo de la interioridad afectiva, de la búsqueda de plenitud, de la experiencia como acto reconstructivo de lo real, de lo trascendente y de las preguntas últimas como informadoras de sentido); por esta razón, podríamos hablar de proceso de humanización del hombre y de su hábitat, en concordancia con el pensamiento de Teilhard de Chardin"

En este sentido, las Granjas agropecuarias comunitarias se consolidan como espacios que se ofrece como biotipo y psicotipo para la población, tomando relevancia su reconciliación consigo mismo, su entorno, familia y por supuesto con la naturaleza (Correa, 2009).





Así las cosas, la Ecología humana es un conocimiento aplicable en función de mejorar la convivencia (Gamboa-Bernal, 2011), mediante un entrenamiento sistemático, que busca recuperar la armonía con el medio ambiente y devolver el respeto por la ética y los Deberes Humanos (Baigorri, 1990).

La meta de la Ecología Humana es generar en los seres humanos un convencimiento de la posibilidad de poder vivir en autonomía, aprovechando sus potencialidades y mejorar la autoestima, teniendo presente que se está en función de la autoprotección, autoabastecimiento, autorrealización y armonización. Además, se considera que el ser humano debe aprender a cuidar del entorno para poder tener éxito en el autocuidado y en la protección del medio ambiente.

BASES METODOLÓGICAS DEL MODELO DE GRANJA

El modelo de Granja se configura a través de la metodología participativa, buscando generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias desde la pedagogía vivencial, ofreciéndoles a través del acompañamiento psicosocial, talleres teórico prácticos y actividades educativas, que propendan por procesos de resocialización, visto desde los modelos de intervención integral.

Tiene una metodología de construcción participativa, reflexiva, flexible y lúdica, donde se propicia la interacción permanente entre las personas participantes que mejora sus relaciones de convivencia, con sus familiares, amigos y el entorno social, la cual se aborda a partir de la conceptualización y el





diálogo de saberes, esto con el fin de construir bajo la relación Ambiente y Sociedad, motivando a los participantes a superar la condición de calle y permitir que estos procesos de resocialización impacten positivamente al beneficiario, su familia y su entorno más cercano.

COMPONENTES DE LA GRANJA

Para dar cumplimiento con el objetivo y el enfoque de base se plantea el desarrollo de dos componentes claves, que no se ven como procesos aislados sino como la articulación de la propuesta, así el componente psicosocial apunta al psicotipo y el agropecuario al biotipo. A continuación, se hace una breve descripción de ambos componentes:

1. **COMPONENTE PSICOSOCIAL:** Este se basa en la articulación de las áreas del desarrollo humano a través de la intervención de los profesionales que apoyan el cumplimiento en cada una de las dimensiones como son salud, área social, psicológica y laboral.

Como respuesta a la articulación de las áreas se tiene un equipo de profesionales que brindan los servicios necesarios para la atención integral, así se cuenta con auxiliar de enfermería quién acompaña afiliación en los regímenes de salud, tratamientos médicos, consecución de citas, el área social garantiza servicios como la cedulación y el acompañamiento en restablecimiento de redes de apoyo, desde el área psicológica se brinda pautas desde la asesoría y la intervención en el replanteamiento del proyecto de vida y desde el apoyo de otros estamentos se brinda la





nivelación académica básica y ocupacional.

2. **COMPONENTE AGROPECUARIO:** Estas acciones comprenden la producción agrícola, la sostenibilidad ambiental y el cuidado de las especies domésticas. Este se convierte en un espacio de resocialización y de compartir, desde las habilidades de cada participante y que a través del aprender haciendo pueda obtener conocimientos sobre la agricultura y manejo de especies menores.

El abordaje se realiza a través del acercamiento y la interacción que los participantes tienen con la tierra, con los productos y con las especies que allí se producen, generando un espacio de reflexión en el cual se realiza una analogía entre el proceso de transformación que la tierra tiene y que ellos realizan, durante todo el proceso.

PROCESO DE ATENCIÓN

Finalmente, para que pueda darse la articulación de estos dos componentes, el proceso de atención de Granja está diseñado en cuatro etapas, enfatizando en mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas y restableciendo la relación con el entorno.

El proceso está diseñado para que una persona pueda cumplir los objetivos en seis meses aproximadamente y que posterior a este tiempo, se haya modificado su comportamiento y esté preparado para asumir su proyecto de vida de forma responsable (Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas [NIDA], 2010). Aunque el proceso está pensado para que se avance en cada una de las etapas,





también se tiene la posibilidad de ser promovido a nivel superior o a las posibilidades de reintegro familiar o laboral en caso de presentarse estas opciones antes de haberse cumplido el tiempo destinado del proceso, siempre y cuando se evalúe positivamente los logros alcanzados.

Las cuatro etapas, además guardan relación con el enfoque de ecología humana, buscando la articulación del biotipo y el psicotipo y se obtengan logros en estas dos dimensiones durante el paso por la etapa. Estas son:

Etapa 1: Búsqueda de armonía.

Durante este período la persona se dedicará a mejorar hábitos personales y a fortalecer su relación con la naturaleza, este primer mes la persona se centrará en mejorar hábitos de convivencia, adaptarse al diario vivir, empezar a involucrarse en actividades de la granja, con el fin de interiorizar el manual de convivencia, sus responsabilidades, deberes y derechos, y la preparación para el cumplimiento de todas las labores.

Este primer mes cuenta con la rotación por todas las actividades de la casa y la granja con el fin de que se adapte a este entorno y conozca las labores que debe desempeñar. Esta etapa además facilita la formación personal diaria en temas de autocuidado, autoconocimiento, ecología humana, deberes y derechos ciudadanos, entre otros.

El nombre de la etapa hace alusión a que el usuario en su proceso de cambio debe reconocer que debe encontrar un equilibrio en sus dimensiones, lo cual se logra mediante la incorporación de rutinas, hábitos y cambio de comportamientos.





Los logros que se deben alcanzar durante esta etapa son:

Indicadores: Búsqueda de armonía
Solicita adecuadamente sus necesidades
Participa activamente en las diferentes actividades propuestas
Demuestra sentido de pertenencia
Evidencia motivación y proyección al cambio
Demuestra reflexión y autoobservación en su proceso
Identifica y cumple con las normas de convivencia
Hace uso adecuado de su tiempo libre y de ocio
Identifica rutas y rituales propios de consumo

Etapa 2: Autocuidado y protección al entorno.

Durante este período la persona se centrará en el autocuidado y en el conocimiento de las actividades agrícolas como son las huertas productivas y el cuidado de animales. Las actividades se desarrollan en las diferentes labores de la granja y en talleres ocupacionales que incluyen el acompañamiento psicoeducativo.

El nombre de la etapa 2, sigue afianzando la dupla biotipo y psicotipo, al establecer la autorreflexión desde el autocuidado y el reconocimiento de la protección del entorno.

El diario vivir de esta etapa se divide en dos fases:

- Primera: formación personal y académica. Donde el énfasis está puesto en



el replanteamiento del proyecto de vida, que incluye la identificación de factores de riesgo y protección, potencialidades, habilidades y la formulación de metas.

- Segunda: actividades operativas de la granja, donde se incluyen las dos alternativas: las actividades agrícolas como la producción de alimentos en la huerta, producción de plántulas en vivero y producción y manejo de abonos orgánicos y por el otro lado las actividades pecuarias relacionadas con el cuidado y alimentación de los animales de la granja.

Los indicadores de logro de esta etapa son:

Indicadores: Autocuidado y Protección del entorno
Identifica factores de riesgo
Identifica factores de protección
Resuelve de manera asertiva los conflictos
Identifica claramente redes de apoyo propias
Demuestra actitudes de liderazgo positivas
Se permite espacios de introspección
Identifica aspectos relevantes de su proyecto de vida
Evidencia habilidades sociales
Se comunica de manera asertiva
Identifica la importancia de realizar un ejercicio adecuado de su salud sexual y reproductiva
Genera estrategias para reelaboración sus relaciones afectivas
Evidencia estrategias y herramientas para el control de impulsos

Etapa 3: Equilibrio con la naturaleza.

Durante esta fase la persona enfatiza su trabajo en el proyecto de vida, combinado de la realización de actividades relacionadas con la producción agrícola o pecuaria, dedicando la mitad de la jornada a los grupos de formación





personal y académico y la segunda parte formación agropecuaria.

Se continúa con el trabajo de los mínimos del desarrollo y se intensifica la reconstrucción de las redes de apoyo familiar y social.

Con el replanteamiento del proyecto de vida se espera que los participantes adopten estrategias de afrontamiento de vida con más armonía hacia el entorno y que esto se vea evidenciado en la constitución de planes a corto, mediano y largo plazo.

Los indicadores de logro de esta etapa son:

Indicadores: Equilibrio con la naturaleza
Se muestra consecuente en la toma de decisiones
Logra replantear en forma propositiva su proyecto de vida
Evidencia acciones de cambio proactivas
Utiliza estrategias adecuadas para la resolución de conflictos
Implementa estrategias que favorecen su reintegro social y familiar
Acepta sus dificultades, identifica estrategias y trabaja en ellas
Recapacita frente a las pérdidas y la importancia de aceptarlas como parte de la vida
Replantea acciones con respecto a sus relaciones afectivas
Evidencia estrategias y herramientas para el control de impulsos

Etapa 4: Derechos y deberes ciudadanos (Barco, 2014).

Durante este período la persona se centra en el trabajo de manual de convivencia ciudadano, no sólo en el tema de derechos, sino de deberes y prepararse para el egreso, esto incluye el afianzamiento de los aspectos personales que se considere necesario y logro de los mínimos de desarrollo





humano propuestos en su plan individual de trabajo.

Esta etapa también permite concluir la formación en artes y oficios relacionada con la actividad agropecuaria y formación académica en el caso de haberse requerido.

Los indicadores de logro de esta etapa son:

Indicadores: Derechos y Deberes ciudadanos
Ejecuta acciones concretas relacionadas con su proyecto de vida
Tiene sus redes de apoyo al egreso definidas
Evidencia manejo adecuado del dinero y planeación del gasto
Reconoce rutas de atención y afrontamiento ante una posible recaída
Establece con claridad competencias y opciones laborales al egreso
Ha generado acciones de desprendimiento gradual
Logra realizar una autoevaluación integral de su proceso
Proyecta de manera adecuada sus espacios de ocio y tiempo libre al egreso

Las granjas agropecuarias comunitarias son una estrategia para complementar el conocimiento de los participantes, donde se promueve la producción orgánica mineralizada, el cuidado de especies menores, la seguridad alimentaria, el adecuado manejo de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente; mediante la participación activa de los beneficiarios en los diferentes procesos, generando sensibilización en el cuidado de la naturaleza, el proceso de crecimiento, desarrollo de un cultivo y su respectivo consumo, en donde se homologa conocimientos de ciencia, historia, valores, matemáticas, arte y se estimula cada una de las dimensiones del desarrollo como la cognitiva, la socioafectiva, la espiritual, la ética, la estética, la comunicativa. En este caso la





granja, es una oportunidad para mejorar estas dimensiones, que permiten fortalecer el proceso de resocialización e incrementar la capacidad de aprendizaje a los beneficiarios de la propuesta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo 02 de 1993. El Concejo de Medellín, Medellín, Colombia, 8 de marzo de 1993.

Acuerdo 24 de 2015. Gaceta Oficial 4338. Concejo de Medellín, Medellín, Colombia, 17 de octubre de 2015.

Acuerdo 29 de 2015. Gaceta Oficial 4347. Concejo de Medellín, Medellín, Colombia, 6 de noviembre de 2015.

Acuerdo 003 de 2016. Gaceta Oficial 4383. Concejo de Medellín, Medellín, Colombia, 7 de junio de 2016.

Alcaldía De Medellín (Secretaría de Bienestar Social)- Universidad de Antioquia (Centro de Estudios de Opinión- CEO). (2009). Censo población de habitantes DE y EN calle de la ciudad de Medellín. Secretaría de Bienestar Social.

Alcaldía De Medellín (Secretaría de Bienestar Social)- Universidad de Antioquia (Centro de Estudios de Opinión- CEO). (2014). Caracterización de la Población Habitantes de Calle. Secretaría de Bienestar Social.

Baigorri, A. (1990). Trayectoria histórica de la Ecología Humana (o si se quiere del concepto de Medio Ambiente y Sociedad) y del Ecologismo.





- Barco, C. A. (2014). El enfoque basado en derechos ¿qué es y cómo se aplica a las políticas públicas? Derechos humanos y políticas públicas. Manual, 51.
- Cely Galindo, G. S., Núñez de Casto, I., Barrera de Aragón, M., Sopó, A. M. V., Bedate Alonso, C., Mendoza, R., ... & Rueda, E. A. (1998). Ecología-humana: Una propuesta bioética. Instituto de Bioética.
- Correa, F. J. L. (2009). Principios para una bioética social. Revista Bioéticos, 3(1), 18-25.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2002). Censo poblacional de habitantes de Calle. Medellín.
- Galiana, A. (2001). La ecología poblacional humana como primera ecología. Llull, 24(49), 119-130.
- Gamboa-Bernal, G. A. (2011). Human Ecology and Environmental Ecology: A Key Duo. Persona y Bioética, 15(1), 5-9.
- Gorroño, I. (1985) *Introducción al kibbutz. Comuna, empresa, ideología*. Caja Laboral Popular. Bilbao.
- Gutiérrez, A. C. M. (2000). El kibbutz como experiencia comunitarista: realizaciones y limitaciones. *Arbor*, 165(652), 715.
- Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas. [NIDA] (2010). Principios para el tratamiento de la Drogadicción. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. Washington: NIH publicación.
- Ley 1641 de 2013. El Congreso de Colombia, Bogotá, Colombia, 12 de julio de 2013.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ley 1176 de 2007. El Congreso de la República, Bogotá, Colombia, 27 de diciembre de 2007.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. [PNUD]. (2018) Objetivos de Desarrollo Sostenible [Internet] Recuperado de: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Ramírez, N. M. (2015). ¿Qué es la bioética y para qué sirve? Un intento de pedagogía callejera. Revista Colombiana de Bioética, 6(2), 110-117.

Rementería, I. D. (2001). Prevenir en drogas: paradigmas, conceptos y criterios de intervención. CEPAL.

